

Folio 13



Folio 13

A Cartellanos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Alarcón Cartellano.
Polaro Desnije con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y asiste la
fuerza Roja Misma presidente de ordenal la sanción del acta de la
fuerza Roja anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la orden y encargar suscribir en el Boletín
oficiales recibido en la reunión anterior y la acuerdo suscripto y
mutual cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda, que el dia 21 de febrero, actual reforma
formación y reunión de la contaduría provincial, los balances de contabilidad
se elaboran en el libro fondo municipal correspondiente al presente año
contabilidad.

Dada cuenta del material de Secretaría invertido en el año
entre el actual año económico 1890 a 91 importante la suma de diez
pesetas y se acuerda, el ayuntamiento encargando conforme dicta el
artículo 10º de la ley de presupuesto, disponiendo se pague la liquidación sumas
al Secretario D. José María Guillamón, que la tiene suscrita con cargo
al Capítulo y año correspondiente del presupuesto actual; y que sea
particular certificado sellado al libramiento del varon.

Tambien se acuerda que con cargo al cap. P. 9º art. 9º del presupuesto
municipal vigente se abonen 18 pesetas al Dr. Curador de
la Caja de Pensiones D. Diego Rodríguez de Vera y Gómez, como gratifi-
cación del servicio por la función de regidor con licencia del término y era
celebrada al patrón San Sebastián el dia 2 de mayo de 1891 el
trío, y que este acuerdo certificado, se halle al libramiento del
varon.

Además se sigue y conforme al art. 2º del Decreto de
lojas y alcabalas 27 de Mayo de 1884, se acuerda aprobar seguidamente a distribuir
el padrón de las lojas declaratoria que tiene de llamar por los cahiers de fami-
lia y para la formación del padrón de cedula personal.

Tambien se acuerda, que con cargo al Cap. P. 9º art. 10º correspondiente
al pago de la tasa del presupuesto actual, se abonen 18 pesetas al depositario
de la alcabala municipal que la tiene suscrita por la adquisición de la pat-
ente necesaria para el Domingo de Ramos, certificando
que particular en el regalo libramiento.

